

### RESOLUCIÓN DEL RECTOR

Una vez realizado el acto público de apertura de proposiciones relativo a la continuación del expediente nº 01/20 de enajenación directa de un vehículo aprobado por Resolución de este Rectorado de fecha 18 de noviembre de 2020, de acuerdo con el acta levantada del citado acto y en virtud de lo dispuesto en los artículos 132 y 181.4 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería,

**ESTE RECTORADO**, ha resuelto:

1. Aprobar la adjudicación del vehículo del citado expediente del modo que sigue:

**ADJUDICATARIO.** - FRANCISCO MANUEL ARRABAL CAMPOS, con DNI \*\*25\*4\*7V, por un importe de 4.601,00 € (IVA incluido).

2. De acuerdo con lo establecido en la Cláusula 6.3.5. del Pliego de Condiciones Administrativas y Económicas, la presente Resolución será notificada a todos los oferentes, que se relacionan a continuación:

	DNI	NOMBRE
1ª MEJOR OFERTA	**25*4*7V	FRANCISCO MANUEL ARRABAL CAMPOS
2ª MEJOR OFERTA	**11*5*7T	JOSE LUIS HIDALGO RUIZ

3. El Servicio de Contratación, Patrimonio y Servicios Comunes continuará con la tramitación del procedimiento de enajenación relativo al expediente de referencia.
4. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación, Patrimonio y Servicios Comunes (Planta 2ª del Edificio Central de la Universidad de Almería) y en la Web <http://cms.ual.es/UAL/universidad/serviciosgenerales/contratacion/index.htm>.

*Lo que traslado a Vd., significándole que la presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 62.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería. Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 83 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

En Almería, a fecha pie de firma

Carmelo Rodríguez Torrelblanca. **EL RECTOR**

Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

RECTORADO  
Edificio de Gobierno y Paraninfo  
Planta 3

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/LHkAGmfFaeDIcn+6PdBxpQ==>

Firmado Por

Carmelo Rodríguez Torrelblanca - Rector de la Universidad de Almería

Fecha

05/03/2021

ID. FIRMA

blade39adm.ual.es

LHkAGmfFaeDIcn+6PdBxpQ==

PÁGINA

1/1



LHkAGmfFaeDIcn+6PdBxpQ==